



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05/2020
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE ATACAMA
Sesión virtual (plataforma Microsoft Teams), 01 de octubre de 2020

1. ASISTENTES

Representantes Pescadores Artesanales

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia
Luis Cortés Leiva	Titular	Sector pesquero artesanal Provincia de Chañaral	X
Abel Aguirre Fernández	Suplente	Sector pesquero artesanal Provincia de Chañaral	
Tomás Fredes Flores	Titular	Sector pesquero artesanal Provincia de Chañaral	X
Jorge Grenett Sossa	Suplente	Sector pesquero artesanal Provincia de Chañaral	
Franyu Aguilera Hernández	Titular	Sector pesquero artesanal Provincia de Copiapó	
José Tabali Valenzuela	Suplente	Sector pesquero artesanal Provincia de Copiapó	X
Gustavo Delgado Ayala	Titular	Sector pesquero artesanal Provincia de Copiapó	
Luis Palacio Valenzuela	Suplente	Sector pesquero artesanal Provincia de Copiapó	X
Nibaldo Yáñez Reyes	Titular	Sector pesquero artesanal Provincia de Huasco	X
Claudio Mamani Bravo	Suplente	Sector pesquero artesanal Provincia de Huasco	X
Héctor Zuleta Caballero	Titular	Sector pesquero artesanal Provincia de Huasco	
René Álvarez Trujillo	Suplente	Sector pesquero artesanal Provincia de Huasco	X

Representantes Plantas de Proceso

Nombre	Cargo	Asistencia
Roberto Cabezas Bello	Titular	X
Jaime Viñales Iriarte	Suplente	X

Representantes Instituciones Públicas

Nombre	Institución	Cargo	Asistencia
Juan Carlos Fritis Tapia	Subsecretaría de Pesca y	Presidente Comité de Manejo	X



	Acuicultura	(Titular)	
Yasna Mattos Gajardo	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente Comité de Manejo (Suplente)	X
Robert Garrido Espinoza	Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional	Titular	X
Guillermo Mery Luffi	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	X
Alfonsina Fedo Arenas	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Suplente	X

Invitados/as

Nombre	Institución	Observación

Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

Nombre	Asistencia
Carlos Tapia Jopia	X
Javier Chávez Vilches	X

2. TABLA DE LA REUNIÓN

- Palabras de Bienvenida del Presidente del Comité.
- Revisión y aprobación de actas anteriores sesiones N°03 de fecha 08 de julio de 2020 y N°04 de fecha 26 de agosto de 2020.
- Presentación requerimiento del sector artesanal del CM: evaluación unidad espacial de distribución de las capturas y RPA inscritos en la pesquería de algas pardas.
- Redistribución de la cuota de captura de algas pardas correspondiente al 4° trimestre, región de Atacama.
- Propuesta de distribución cuotas de capturas de algas pardas en la Región de Atacama, temporada 2021.
- Análisis preliminar implementación de la medida Límite de Extracción en el recurso huiro palo, región de Atacama.
- Temas varios.



3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

HORA DE INICIO: 15:10

- Registrándose *quórum* en la presente sesión, con asistencia del 100% de los integrantes (titulares o suplentes), se da inicio a la 5ta sesión ordinaria del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama.
- Palabras de Bienvenida del Presidente del Comité:
El Presidente del CM, Sr. Juan Carlos Fritis Tapia, agradece la asistencia de los integrantes del sector pesquero artesanal, plantas de proceso e institucionales; dando continuidad a los temas en tabla de la sesión.
- Revisión y aprobación de actas anteriores sesiones N°03 de fecha 08 de julio de 2020 y N°04 de fecha 26 de agosto de 2020:
La Srta. Mattos da lectura de los acuerdos alcanzados en las sesiones N°3 y N°4 del CM, que forman parte de las actas de las sesiones de los meses de julio y agosto, respectivamente, las cuales fueron aprobadas por consenso sin observaciones.
- Presentación requerimiento del sector artesanal del CM: evaluación unidad espacial de distribución de las capturas y RPA inscritos en la pesquería de algas pardas:
La Srta. Mattos inicia su referencia anunciando el requerimiento realizado en dos instancias, en las sesiones números 03 y 04 del presente año 2020, por algunos integrantes del sector artesanal del CM, en relación con modificar la actual unidad espacial de distribución de cuota (que actualmente es provincial), argumentando lo siguiente:
 - Consumo anticipado de las cuotas de huiro negro y huiro palo, principalmente, al interior de una misma provincia,
 - Mayor incursión de personas (con y sin RPA) en el borde costero, producto de la pandemia (COVID-19) y
 - Altas migraciones entre provincias, afectando la cuota otorgada por provincia.

En este contexto y en sesión N°4 se acordó que CESSO realizaría una revisión y análisis de los datos de desembarque, en el escenario actual de distribución provincial y un eventual escenario de distribución comunal. Los resultados de esta revisión y análisis fueron presentados por el Sr. Javier Chávez de CESSO. Al respecto, los resultados presentados correspondieron a los datos de captura oficial, provistos por Sernapesca, de huiro negro y huiro palo para el año 2019 y datos



parciales de 2020. Para huiro negro a nivel provincial se observa una diferencia en las zonas de extracción y de imputación, con cambios observables al comparar ambos años. No obstante, se debe tener en consideración que los datos de 2020 son parciales (desde enero hasta septiembre). A nivel provincial, para los años 2019 y 2020, la extracción fue realizada principalmente por pescadores inscritos en cada provincia, con porcentajes de captura cercanos o superiores al 90%; y para el caso de los RPA, los datos oscilan alrededor de 85% en Chañaral y Copiapó, y superan el 90% en la provincia de Huasco. Al analizar las capturas por comuna, se observa que el mayor porcentaje de la extracción es realizado por pescadores inscritos en las comunas donde están inscritos, con excepción de la comuna de Copiapó, donde la mayor extracción la realizan pescadores inscritos en la comuna de Caldera.

Para el caso del huiro palo, la recolección realizada por recolectores de orilla a nivel provincial es realizada principalmente por pescadores inscritos en las respectivas provincias, con porcentajes cercanos o superiores al 90%; situación similar se observa al analizar los datos por RPA. A nivel comunal, la recolección se realiza principalmente en las mismas comunas donde están inscritos los pescadores, con excepción de la comuna de Copiapó, donde la recolección es realizada principalmente por pescadores inscritos en la comuna de Caldera. Para el caso de la extracción de huiro palo realizado por la categoría buzos, solo se observa extracción en las provincias de Copiapó y Huasco, no observándose extracción en la provincia de Chañaral. La extracción es realizada principalmente por pescadores inscritos en las provincias respectivas, con porcentajes por sobre el 90%. A nivel comunal, la extracción de huiro palo es realizada principalmente por pescadores inscritos en las comunas donde están inscritos, con excepción de la comuna de Copiapó donde la extracción es realizada en un alto porcentaje por pescadores inscritos en la comuna de Caldera.

No registrándose consultas en torno a lo presentado, la Srta. Mattos da el agradecimiento al Sr. Javier Chávez, quien abandona la sesión, y continúa señalando los siguientes considerandos para el CM según se expone a continuación:

- Las zonas y nóminas de operación se establecieron por Resolución Exenta N° 3790/2019. Por lo tanto, la medida es reciente y necesita tiempo para monitorear su desempeño, éxitos, fracasos e impactos.
- Bajo el actual escenario de cuotas provinciales y considerando las zonas y nóminas de operación, el alga extraída se imputa a la provincia donde está inscrito el pescador.
- Una vez agotada la cuota de una provincia, toda la nómina de inscritos en esa provincia debe detener su operación.
- Las migraciones dentro de la provincia están permitidas por la normativa.

- El año 2020, bajo el contexto de pandemia, operó solo el 47% del total del RPA inscrito en el recurso a nivel regional.
- A partir de los resultados presentados por CESSO, el mayor desembarque es realizado dentro de la misma comuna de inscripción y las migraciones entre comunas son marginales, planteando la siguiente interrogante: ¿Si mutar hacia una eventual figura de cuotas comunales cambiará el escenario de consumo de cuotas?
- Durante el año 2020 se ha construido en el CM un compilado de medidas de manejo y conservación que incluyen:
 - Cuota distribuida territorialmente,
 - Cuota distribuida espacialmente,
 - Límite de extracción al bote (imputable al buzo),
 - Veda extractiva de 3 meses para huiro palo,
 - Separación de los ítems de la cuota en “solo B” y “solo V” para huiro palo,
 - Veda extractiva de 9 meses para huiro negro y huiro flotador, y
 - Zonas y nóminas de operación.
- *De esta manera, es altamente recomendable dejar actuar el compendio de medidas que actualmente rigen la pesquería de algas pardas de la región, especialmente, la actual unidad espacial de distribución de cuotas (provincias).*
- Así mismo, no podemos obviar las actuales restricciones impuestas por la actual pandemia por COVID-19, especialmente al momento de difundir una eventual modificación al PM (ej: cuotas comunales).

Finalmente, en la presentación se recomienda al CM que se mantenga el actual sistema de distribución provincial y se entregue tiempo para observar y evaluar su desempeño. Al respecto, el Sr. René Álvarez señala que es de conocimiento el alto sobreconsumo de la cuota de huiro negro y es necesario abordar ese problema, porque hay un desorden en las declaraciones donde se incluyen los que prestan sus RPA y RPA que declaran, pero en realidad no extraen alga. En el caso del huiro palo, el tema está ordenado. Al respecto, el Sr. Claudio Mamani señala estar de acuerdo con lo dicho por Don René Álvarez, donde el huiro negro no tiene límites de extracción. Además, propone considerar el parcelamiento de la cuota de huiro palo a nivel mensual, en vez de que sea trimestral, agregando que esa modalidad les ha funcionado bien para el huiro palo buceado, porque les permite programarse mejor con las cuotas más acotada en el tiempo (de tipo mensual). Finalmente, Don René Álvarez agrega estar de acuerdo con la propuesta de la Srta. Mattos, en el sentido de entregar tiempo a la medida “cuotas provinciales” para evaluar su desempeño en la región. No obstante, señala que toda la nómina de Huasco está arrastrando a todos los RPA que no trabajan y que permite la operación de los ilegales, entonces, mientras no



se resuelva el problema del RPA esta situación persistirá sin solución, indica Don René. Mientras que, Don Claudio Mamani recuerda que en otra sesión, él sugirió que se instara a que los pescadores no solo tuvieran RPA, sino que también fueran contribuyentes, porque al tener iniciación de actividades deberán pagar impuestos y eso ayudaría a ordenar el registro.

Luego de ello, la Srta. Mattos consulta al Servicio por la postura institucional frente al requerimiento de modificar la distribución espacial de la cuota. Al respecto la Srta. Alfonsina Fedo señala que a nivel comunal podría ser una opción manejable por el Servicio en cuanto a la fiscalización; no obstante, dado que las medidas están implementadas hace poco tiempo, es altamente recomendable y necesario dejar que operen mayor tiempo para analizar su desempeño, agrega además, que la distribución de las cuotas por caletas sería complejo de fiscalizar, debido a la extensión territorial, la libertad de migraciones al interior de la región y el alto número de caletas que posee la región, entre otros considerandos, que finalmente pueden afectar la correcta imputación de las cuotas por caletas, por recurso y categoría de extracción.

En el caso de la provincia de Copiapó, Don Luis Mariano Palacios señala estar de acuerdo con lo dicho por Don Rene y Claudio en cuanto a la necesidad de regular el huiro negro, porque además de ser un recurso importante para ellos también cumple un rol ecológico en el sistema, afectando el ecosistema y otros recursos pesqueros. Don René Álvarez señala que a juicio de los socios que él representa solicitan que consideren el siguiente escenario para huiro negro: *"a veces no se puede trabajar en el sector de Carrizal Bajo por las marejadas y cuando lo pueden hacer ya no queda cuota porque ha sido consumida por pescadores de otros sectores de la provincia"*. Por lo tanto, se solicita que un porcentaje de la cuota se garantice para que puedan operar, no obstante y considerando lo presentado por la Consultora, nivel comunal podría ser muy engorroso controlar las cuotas, entonces lo que debería realizarse es establecer un límite de extracción y que el manejo de los porcentajes se regule entre ellos. Además, sugiere que una vez que la cuota se encuentra pronto a consumirse, Sernapesca debiera cerrar inmediatamente y no dar más días para declarar, porque por eso aumenta el sobreconsumo. Al respecto, la Srta. Alfonsina Fedo señala estar de acuerdo con la necesidad de que se aborde la protección del huiro negro, definiendo límites de extracción. Mientras que, Don Jaime Viñales señala no entender por qué se habla de sobreexplotación del recurso huiro palo, si se encuentra implementados los límites de extracción y la actividad, por ende, está muy regulada, sugiere tal vez sea necesario mejorar la fiscalización, mientras que, para el recurso huiro negro, señala que la única forma de establecer alguna medida es disponer de información que provenga de estudios, sin estudio es imposible regular el huiro negro, porque no hay base científica siendo necesario poner los esfuerzos para conseguir los recursos económicos para los estudios. Al



respecto, la Srta. Mattos menciona estar de acuerdo con lo indicado por el Sr. Viñales y agrega que esta Dirección Zonal de Pesca y la Subsecretaría ha trabajado una propuesta de monitoreo del estado y actividad extractiva para los tres recursos algas pardas en la Región de Atacama, con miras de adjudicarse para el próximo año 2021. Finalmente, la Srta. Mattos recapitula el objetivo del presente módulo y menciona el acuerdo tomado por los integrantes del CM, en cuanto a permitir que las actuales medidas de administración vigentes (en especial cuotas provinciales) se evalúen considerando un mayor periodo de tiempo, a fin de evaluar posibles cambios a futuros en el PM, pero considerando los resultados y experiencias obtenidas de las actuales medidas implementadas, lo cual permitirá pesquisar los éxitos y errores obtenidos de éstas y generar mejores medidas de administración para el PM de Algas Pardas de la Región.

- Redistribución de la cuota de captura de algas pardas correspondiente al 4° trimestre, región de Atacama:

Se inicia el presente módulo, donde la Srta. Mattos recuerda al CM que en sesión N°07 del 7 de noviembre de 2019 y bajo un escenario de consumo anticipado y saldos acumulados de la cuota de huiro negro en la región, se procedió a establecer - entre varios acuerdos - lo siguiente:

- Que cada provincia realice la distribución trimestral de la cuota para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador para la temporada 2020.
- El compromiso de seguir trabajando en eliminar el barroteo en la Región de Atacama, considerando el compromiso que realizó el comité de manejo ante el CCTB durante el 2018 en **"Reducir paulatinamente el barroteo/segado en la región como política de conservación de esta Subsecretaría, Sernapesca y el propio CM"**,
- En los meses de octubre de cada año calendario, se realizará una revisión de los consumos de cuotas en cada provincia a fin de realizar una distribución, ya sea espacial o temporal, a fin de evitar estos escenarios de agotamiento anticipado en alguna provincia en particular.
- Establecer el límite de extracción como siguiente medida a incorporarse en el PM de algas pardas para la región de Atacama.

La Srta. Mattos agrega que esta acta se encuentra disponible en el sitio web de la Subsecretaría (http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-106397_documento.pdf). Dicho aquello, da paso a que el Servicio presente el desempeño de la pesquería de algas pardas en áreas de libre acceso de la región de Atacama, considerando el recuento de las cuotas de Varado, Barroteado y Varado+Barroteado de huiro negro y huiro palo para el año 2020 y para el caso del 4to trimestre (octubre-diciembre) del año 2020, se mostrará el consumo de cuotas de varado considerando la

cuota por resolución, cuota efectiva, consumo de cuota de varado, saldo disponible y recomendación de redistribución en toneladas. Al respecto, la Srta. Alfonsina Fedó inicia la presentación con el recurso huiro negro, ítem de cuota de Varado, con datos tomados al 28 de septiembre de 2020. Informa que se registra un 62% de consumo en la provincia de Chañaral; un 80% en la provincia de Copiapó y un 89% en la provincia de Huasco, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

HUIRO NEGRO					
Asignatario	Tipo fraccionamiento Cuota	Cuota asignada año (t)	Total Captura año (t)	Saldo (t)	Consumo %
Chañaral	Varado + Barreteado	1.947	1.734	213	89%
	Varado	9.986	6.220	3.766	62%
Copiapó	Varado + Barreteado	1.300	1.955	-655	150%
	Varado	21.615	17.331	4.284	80%
Husco	Varado + Barreteado	3.851	3.713	138	96%
	Varado	22.846	20.303	2.543	89%
Regional	Investigación	6	0	6	0%
Total Huiro Negro (t)		61.551	51.296	10.295	83%

En relación con el recurso huiro palo varado, la provincia de Chañaral registra un consumo de 61%; la provincia de Copiapó corresponde al 90% y la provincia de Huasco del 87%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

HUIRO PALO					
Asignatario	Tipo Fraccionamiento Cuota	Cuota asignada año (t)	Total Captura año (t)	Saldo (t)	Consumo %
Chañaral	Varado + Barreteado	185	199	-14	108%
	Barreteado	0	0	0	
	Varado	614	377	237	61%
Copiapó	Varado + Barreteado	928	1.617	-689	174%
	Barreteado	1.377	1.395	-18	101%
	Varado	1.319	1.184	135	90%
Husco	Varado + Barreteado	2.341	3.166	-825	135%
	Barreteado	3.521	3.582	-61	102%
	Varado	3.909	3.390	519	87%
Regional	Investigación	6	0	6	0%
Total Huiro Palo (t)		14.200	14.911	-711	105%

En este contexto y considerando el recordatorio de la Srta. Mattos (en el sentido de evaluar los meses de octubre de cada año, la redistribución de cuotas entre provincias), la propuesta de redistribución de cuota de varado para huiro negro considera 1.500 t a redistribuir desde Chañaral hacia la provincia de Huasco, con 1.406 t para octubre; 1.500 t para noviembre; y 1.182 t para diciembre, tal como se resume en el siguiente cuadro:

REDISTRIBUCION DE CUOTAS							
HUIRO NEGRO							
28-09-2020							
Recurso	Provincia	4° Trimestre Cuota Varado	Cuota por Resolución	Cuota Efectiva (t)	Consumo Cuota (t)	Saldo Disponibile (t)	Recomendar cuota a redistribuir
Huiro Negro	Chañaral	Oct-Nov	1275	3663	0	3663	1.500 t
		Dic	103	-	0	-	
	Copiapó	Oct-Nov	2000	2284	0	2284	0 t
		Dic	2000	-	0	-	
	Huasco	Oct-Nov	1406	1361	45	1361	0 t
		Dic	1182	-	0	-	

PROPUESTA PARA HUASCO
Octubre: 1.406 t Noviembre: 1.500 t Diciembre: 1.182 t

Realizada esta propuesta por parte del Servicio, la Srta. Mattos consulta por la disponibilidad de cuota de varado "o saldos" de huiro palo y huiro flotador, a lo cual el Servicio responde que las cuotas se encuentran consumidas y no hay margen de redistribución. En este contexto, la Srta. Mattos consulta a los integrantes del CM por la propuesta de redistribución de 1.500 t de la cuota de huiro negro varado a ser extraídas desde la provincia de Chañaral hacia la provincia de Huasco, consultando si existe algún disenso u objeción, comentando que CM debemos velar por el consumo eficiente de las cuotas de una de los recursos algas pardas en la Región de Atacama y no por provincias, dado que este resultado será considerado por el CCTB al momento de evaluar y recomendar los rangos de cuotas para los próximos años.

Al respecto, el Sr. Luis Cortés señala que efectivamente no han podido extraer la cuota asignada a la provincia de Chañaral, no porque no quieran extraerla, sino porque por razones climáticas no han podido realizarlo. Por lo tanto, está de acuerdo con que se redistribuyan las 1.500 t de huiro negro varado hacia la provincia de Huasco, según recomendación del Servicio. De esta manera, la propuesta de redistribución de la cuota de varado de huiro negro (1.500 t) desde la provincia de Chañaral a la provincia de Huasco, es aprobada por consenso.

Don Juan Carlos Fritis destaca la madurez del CM; lo cual se suma a las palabras del Sr. Luis Mariano Palacios, quien agradece el apoyo de Chañaral. Lo mismo realiza el Sr. René Álvarez, reiterando la necesidad de hacer ajustes para que la cuota llegue a quienes corresponda. Don Claudio Mamani, comenta el orgullo que siente por el comité de manejo y reitera la necesidad de ordenar los porcentajes de cuota del recurso huiro negro.

- Propuesta de distribución cuotas de capturas de algas pardas en la Región de Atacama, temporada 2021:

La Srta. Mattos presente el siguiente módulo informando que durante este año 2020, el Decreto de cuotas fue emitido tarde afectando el control de las cuotas para los tres recursos y en las tres provincias de la región, razón por la cual y a fin de evitar reiterar esta situación de retraso de emisiones de los actos administrativos (Decreto: establece cuota regional y Resolución: distribuye las cuotas por provincia y trimestre para cada recurso), se evaluará en el presente mes de octubre la distribución porcentual y en toneladas de los tres recursos para cada provincia y trimestre, temporada 2021. Antes de mostrar la propuesta para el año 2021, se presenta un análisis de los desembarques por recurso y por provincia para el periodo 2017-septiembre 2020, considerando el valor de desembarque corregido (es decir, capturas). Al respecto, se evidenció la siguiente variabilidad de las capturas en cada periodo anual, por zona de operación y por recurso para huiro negro y huiro flotador:

Huiro Negro				Huiro Flotador			
PROVINCIA	CUOTA (t) 2020	CUOTA (t) 2021	DIFERENCIA	PROVINCIA	CUOTA 2020	CUOTA 2021	DIFERENCIA
CHAÑARAL	11.933	10.548	-1.385	CHAÑARAL	19	9	-10
COPIAPO	22.915	22.916	0	COPIAPO	1.010	1.028	+18
HUASCO	26.697	28.081	+1.384	HUASCO	1.252	1.243	-9
TOTAL	61.545	61.545		TOTAL	2.281	2.280	

Para caso del recurso huir negro en la provincia de Chañaral existe una menor extracción de la cuota asignada anualmente, registrándose en dos años consecutivos (2019 y 2020) traspasos de cuotas territorialmente. En este contexto, se recomienda para el próximo año 2021 una reducción de 1.385 t para Chañaral, mientras que la provincia de Copiapó se mantiene de igual manera su cuota anual y la provincia de Huasco incrementa su cuota anual de huir negro en 1.384 t. Para el caso del recurso huir flotador, la provincia de Chañaral tendrá una disminución de 10 t, la provincia de Copiapó un incremento de 18 t y la provincia de Huasco se reduce en 9 t. Para el caso del recurso huir palo, la cuota no se vio modificada en ninguna de las tres provincias de la región, por lo tanto, se mantiene de igual manera que el presente año 2020.

Al respecto, se procede a mostrar la distribución de la cuota de huir negro por provincia y trimestre, en términos de porcentaje y toneladas, en función del desempeño del desembarque desde 2017-Sept 2020:

HUIRO NEGRO

A ➤ La asignación espacial de la cuota consideró las capturas 2017-Sept 2020.
➤ Escala de tiempo trimestral.

PORCENTAJE	1º TRIMESTRE			2º TRIMESTRE		3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE			TOTAL
	Ene-Feb	Mar		Abr-Jun	Jul- Ago	Sep		Oct-Nov	Dic			
PROVINCIA	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V		
CHAÑARAL	0,26	0,10	0,03	0,30	0,13	0,04	0,01	0,10	0,03	0,01	1	
COPIAPÓ	0,22	0,10	0,03	0,29	0,16	0,04	0,01	0,11	0,03	0,01	1	
HUASCO	0,27	0,11	0,03	0,26	0,16	0,03	0,01	0,10	0,03	0,01	1	

TONELADAS	1º TRIMESTRE			2º TRIMESTRE		3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE			TOTAL	%
	Ene-Feb	Mar		Abr-Jun	Jul- Ago	Sep		Oct-Nov	Dic				
PROVINCIA	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V			
CHAÑARAL	2.707	1.050	286	3.153	1.388	410	103	1.086	293	73	10.548	17,1	
COPIAPÓ	5.154	2.247	612	6.753	3.620	1.009	252	2.441	662	165	22.916	37,2	
HUASCO	7.635	3.149	857	7.182	4.384	891	223	2.883	702	176	28.081	45,6	
	61.545												

Concluida esta presentación se sometió a consulta de los integrantes del CM. El Sr. José Tabali, consulta por qué se está reduciendo la cuota de la provincia de Chañaral, la Srta. Mattos responde que esto cambio se fundamenta porque la provincia de Chañaral no logra consumir la totalidad de la cuota anual en dos periodos consecutivos, provocando traspasar cuotas entre provincias para que sea consumida finalmente como corresponde que es totalmente.



Adicionalmente, la Srta. Mattos reitera al CM que es un deber consumir la totalidad de la cuota decretada anualmente para la Región de Atacama, ya que, dicha información es de relevancia al momento de la toma de decisión de parte del CCTB en materia de recomendación de los rangos de cuotas para el próximo año, por eso mismo se propone ajustar la distribución de la cuotas de los recursos algas pardas para el próximo año, considerando las realidades que hemos vividos; la cual es que la provincia de Chañaral no ha logrado consumir la totalidad de la cuota resultando finalmente en un consumo no eficiente de ésta y nos arriesgamos a que el CCTB pueda ver estos saldos positivos acumulados y tomar recomendaciones que afectaran no solo a una provincia en particular, sino más bien, a la región completa.

Don Claudio Mamani, señala estar de acuerdo con el ajuste de distribución de cuota de huiro negro. Agrega, además, que si ocurre el caso que la provincia de Chañaral necesitara cuota el próximo año, la provincia de Huasco estarán disponibles para traspasar la cuota que necesiten. Así mismo Don Claudio, señala que le extraña que no aparezca huiro palo varado + barreteado en las tablas y solicita que aparezca en el decreto el parcelamiento mensual de la cuota para huiro negro y huiro palo. Al respecto, la Srta. Mattos responde para la provincia de Chañaral que si a ellos les faltará cuota el próximo año, aplicaremos el mismo acuerdo logrado como CM:

- Evaluar en cada mes de octubre los saldos de cuotas disponibles, a fin de redistribuirlas territorialmente

Y como Dirección Zonal de Pesca, estaremos presto a realizar las modificaciones necesarias a la resolución de distribución de cuotas (ojo siempre de varado a varado o de varado+barreteado a varado), como lo hemos realizado este año 2020 en 6 instancias.

Respecto a las consultas de Don Mamani, la Srta. Mattos señala que primero huiro palo no registró diferencias para la distribución de la cuota del año 2021, entre las provincias, no obstante, indudablemente se mostrará la distribución de la cuota de huiro palo, pero primero se debe evaluar el recurso huiro negro y proceder a tomar una decisión frente a este primer recurso. Y frente a la segunda consulta: parcelamiento de la cuota por meses, la Srta. Mattos procede a mostrar el potencial escenario, transitando de cuotas trimestrales a cuotas mensuales, como se resume en el siguiente cuadro:

HUIRO NEGRO

B ➤ La asignación espacial de la cuota consideró las capturas 2017-Sept 2020.
➤ Escala de tiempo mensual.

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PORCENTAJE			
PROVINCIA / ITEM	VARADO		V+B	V	VARADO		VARADO		V+B	V	VARADO		V+B	V	TOTAL	
CHAÑARAL	12,5%	13,1%	10,0%	2,7%	13,4%	9,7%	6,8%	7,4%	5,7%	3,9%	1,0%	7,9%	2,4%	2,8%	0,7%	100%
COPIAPO	11,7%	10,8%	9,8%	2,7%	11,2%	11,9%	6,4%	9,7%	6,1%	4,4%	1,1%	7,0%	3,6%	2,9%	0,7%	100%
HUASCO	13,9%	13,3%	11,2%	3,1%	12,2%	11,2%	2,2%	10,4%	5,2%	3,2%	0,8%	6,1%	4,1%	2,5%	0,6%	100%

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TONELAJA			
PROVINCIA / ITEM	VARADO		V+B	V	VARADO		VARADO		V+B	V	VARADO		V+B	V	TOTAL	
CHAÑARAL	1.323	1.384	1.050	286	1.411	1.021	721	786	602	410	103	835	251	293	73	10.548
COPIAPO	2.691	2.464	2.247	612	2.569	2.722	1.462	2.215	1.405	1.009	252	1.605	836	662	165	22.916
HUASCO	3.913	3.722	3.149	857	3.421	3.135	626	2.924	1.460	891	223	1.724	1.159	702	176	28.081
													61.545			

Presentados ambos escenarios:

- Escenario A: Considera cuotas provinciales y trimestrales, además de modificar la distribución porcentual y en toneladas en cada provincia.
- Escenario B: Considera cuotas provinciales y mensuales, además de modificar la distribución porcentual y en toneladas en cada provincia.

Se consulta a los integrantes del CM por el escenario a consensuar, al respecto se consulta a Don Rene Alvarez expresando su apoyo por el Escenario A, dado que ha funcionado bien. Don Nibaldo Yáñez señala que sería bueno verlo con las bases antes de dar una opinión, al respecto, la Srta. Mattos responde que es necesario zanjar este tema en esta sesión, por las razones dadas inicialmente. En ese sentido, la Srta. Mattos consulta al Servicio por la factibilidad de fiscalizar un escenario de cuotas mensuales, la Srta. Alfonsina responde que se podría evaluar para Huasco porque funcionó bien así, no obstante, las otras provincias funcionaron bien con las cuotas trimestrales, agregando que por trimestre es más fiscalizable y a nivel mensual se genera mayor complejidad al llevar a toda la región a un cambio en el periodo de extracción. Por lo tanto, para el Servicio es más factible administrar y fiscalizar cuotas trimestrales. La Srta. Mattos adiciona poner atención a los montos de las cuotas mensuales, donde indudablemente ocurrirá el cierre más frecuente de la cuotas pudiendo afectar las cuotas de mes posterior, provocando posiblemente el cierre de dos meses en un solo mes, dado la realidad de la región en cuanto al tema de cuotas, mientras que, el escenario de cuotas trimestrales entrega más



“holgura” y reduce el efecto de consumo total de la cuota del próximo trimestre, por lo tanto, solicita considerar esta situación al decidir el escenario a aprobar. Al respecto, la Srta. Alfonsina Fedo aclara que el Servicio siempre cierra las cuotas con saldos positivos; no obstante, como se sigue declarando a veces se sobrepasan los límites de cada periodo. Don Jaime Viñales pregunta si se está suponiendo que se va aprobar la misma cuota anual del año 2020 para el año 2021, a lo cual la Srta. Mattos responde positivamente, dado la experiencia de los años anteriores donde la cuota se ha mantenido es *status quo*. Entonces, Don Viñales plantea que la figura de las cuotas mensuales sería un caos fiscalizarla, al igual que hacer cambios espaciales, esto generaría aún más problemas, por lo que apoya el escenario trimestral y provincial, modificando la distribución en % y ton de la cuota, es decir, Escenario A. Don José Tabali consulta por qué las cuotas de V+B son distintas a las establecidas en el año 2020, a lo cual la Srta. Mattos responde que esos resultados se obtienen al considerar el desembarque de los 4 años (incluido el presente año), no obstante, la Srta. Mattos indica que podemos replicar la misma distribución trimestral de la cuota de V y V+B para la provincia de Copiapó, dado que la cuota anual de esa provincia no se modificó respecto al próximo año. Al respecto, Don Tabali expresa su apoyo al Escenario A, pero no con el traspaso de cuota de Chañaral a Huasco.

Desde la provincia de Chañaral, Don Luis Cortés señala que tuvo un problema y se desconectó y no estuvo en toda la exposición, pero entiende que se reducirá la cuota anual para la provincia, no obstante, recuerda que el año pasado cuando se le solicitó traspasar cuota de la provincia de Chañaral a la provincia de Huasco y consultó al Presidente del CM si esto afectaría la cuota de Chañaral los próximos años y la respuesta fue que no lo afectaría. Sin embargo, ahora la situación los afecta y en consecuencia señala no estar de acuerdo con la propuesta de disminuir la cuota de la provincia de Chañaral, pero si está de acuerdo con la distribución trimestral. Al respecto, la Srta. Alfonsina recuerda lo señalado por el Sr. Mamani, en cuanto a que ante un escenario en que la provincia de Chañaral necesite cuota, Huasco accederá al traspaso, quedando dicho requerimiento en acta. Así mismo, la Srta. Alfonsina señala que este tema se debe zanjar ahora, a fin de evitar problemas con los retrasos del Decreto y Resolución de cuota, a lo cual Don Claudio Mamani apoya que se resuelva en esta sesión.

Al respecto, el Presidente del CM comenta que recuerda lo dicho por el Sr. Luis Cortés, pero también recuerda que la cuota es regional, dado que el CCTB recomienda una cuota regional y no para la provincia, así como también recuerda, que se mantendría la cuota anual de captura de la provincia de Chañaral para el año 2020, pero no para el año 2021, debido a que debíamos considerar el desembarque registrado del año 2020, agrega además, que este año ha sido complejo lidiar con el consumo de cuotas anticipado no sólo en Huasco, sino en todas las



provincias para los tres recursos algas pardas y generar este requerimiento en dos instancias al CCTB dentro de un mismo año y bajo un escenario extraordinario de pandemia, sumado además, que como Dirección Zonal de Pesca hemos debido trabajar sobretiempos en adelantar cuotas de varado para los tres recursos y para dos provincias y no solo una provincia, lo cual trae consigo varias gestiones que requieren tiempo y en esta condición de pandemia la gestión del tiempo es más compleja. Adicionalmente, comenta y refuerza que el compromiso es que jamás la provincia de Chañaral, ni ninguna provincia de la región se quede sin cuota, no obstante, según los datos analizados, la provincia de Chañaral no consume la cuota en su totalidad, por lo tanto, para el año 2021 se espera que ocurra el mismo escenario (acumulación en exceso de saldos no consumidos), sino entramos a modificar la distribución porcentual y en toneladas de las cuotas, según los desembarques que Ustedes registran ante el Servicio. Entonces, solicita el Presidente del CM no expresar que se está quitando cuota a la provincia de Chañaral, porque lo que se está haciendo es mejorar como CM la distribución de la cuota entre las provincias. En este sentido, el Presidente plantea al CM mantener el acuerdo de revisar en octubre el desempeño de las cuotas de captura de los recursos algas pardas por cada provincia, para evaluar la pertinencia de generar traspasos entre provincias; y si es necesario podemos realizar esta revisión antes del mes octubre.

Al respecto, desde la provincia de Copiapó, Don Luis Mariano Palacios señala que ellos también han apoyado a la provincia de Huasco y creen que si en el futuro es la provincia de Chañaral la que necesita cuota se debe apoyar, además expresa su apoyo por el Escenario A. El Presidente del CM insiste en que “no se está quitando cuota a la provincia de Chañaral para favorecer a la provincia de la Huasco”, sino más bien, se está proponiendo la mejor distribución de las cuotas de capturas en base a los datos analizados provistos por el Servicio, por lo tanto, solicita necesario entender esta modificación y agrega que se requiere una aprobación por consenso. Al respecto, Don René Álvarez señala que es importante consumir la cuota total de la región, porque si queremos asistir el próximo año CCTB a pedir más cuota, y a la región le está sobrando cuota y queda acumulada en una provincia, no hay argumento de como solicitar un aumento de la cuota para la región, entonces como CM debemos hacer una buena distribución para no quedar mal ante CCTB. En ese sentido, el Presidente del CM señala que cuando asistieron en julio al CCTB resultó complejo mostrar lo que estaba pasando en la región, donde Huasco no tenía cuota, pero la provincia de Chañaral registraba altos saldos de cuotas acumulados, por lo tanto, se tuvo que saber mostrar los datos, sin afectar a ninguna provincia de la región, ya que, el Comité Científico podía cuestionar por qué se estaba solicitando un aumento de cuota cuando la Región de Atacama registraba cuota, no obstante, es el CM el que no ha sabido cómo distribuirla, pudiendo además el CCTB tomar esta información como un antecedente para la



evaluación de las próximas cuotas, por eso fue altamente complejo asistir al CCTB, ya que, se estaba poniendo en riesgo la cuota de toda la región.

Al respecto, la Srta. Mattos consulta si hay consenso en aprobar la cuota de huiro negro, distribuida provincialmente y trimestralmente, ajustando su distribución en función del desembarque de los últimos 4 años, además de replicar la misma distribución de cuotas trimestrales para la provincia de Copiapó. El Sr. Tabali señala no estar de acuerdo con que se disminuya la cuota a la provincia de Chañaral, porque en octubre cree que Huasco va a estar pidiendo más cuota como todos los años, por lo tanto, cree que lo mejor es dejar la distribución como antes y en octubre revisar si es necesario hacer traspaso a la provincia de Huasco. La Srta. Mattos señala que la distribución de la cuota no es en función de lo que necesita Huasco, sino que es en base a lo que históricamente ha desembarcado cada provincia de la región y los datos técnicos nos muestran que la provincia de Chañaral no consume la cuota en su totalidad. Dicho esto, consulta a Don Tabali si mantiene su disenso y responde que mantiene su disenso, comentando estar de acuerdo con todo lo planteado en el escenario A, pero no con el traspaso de cuota de Chañaral a Huasco.

La Srta. Mattos consulta a Don Luis Cortés de la provincia de Chañaral, al respecto, responde que en ningún momento han pensado que se le está quitando cuota a la provincia. Expresa que para él será difícil explicar a sus bases porque tendrán menos cuota el año 2021 y reitera que el no consumo de cuota es por diversas razones, pero entiende la propuesta realizada por la Subsecretaría. Finalmente, al ser consultado nuevamente, expresa que estar de acuerdo con el Escenario A. La Srta. Mattos vuelve a consultar al CM por el consenso del Escenario A y al no haber una expresión de disenso (es decir en contra), se aprueba el escenario A por consenso con los ajustes solicitados para el recurso huiro negro por el Sr. José Tabali para la provincia de Copiapó.

Luego, se continúa con la distribución porcentual y en toneladas de la cuota anual de captura para el recurso huiro flotador en las tres provincias de la región, en base a lo expuesto en el siguiente cuadro:

HUIRO FLOTADOR

B ➤ La asignación espacial de la cuota consideró las capturas 2017- Sept 2020.
➤ Escala de tiempo trimestral.

PORCENTAJE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE		3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
	Ene-Feb	Mar	V	Abr-Jun	Jul- Ago	Sep	Oct-Nov	Dic	VARADO	V+B	V	
PROVINCIA	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V		
CHAÑARAL	0,00	0,80	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		1
COPIAPO	0,19	0,05	0,01	0,27	0,28	0,06	0,01	0,08	0,03	0,01		1
HUASCO	0,33	0,07	0,02	0,15	0,12	0,02	0,00	0,13	0,12	0,03		1

TONELADA	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE		3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL	%
	Ene-Feb	Mar	V	Abr-Jun	Jul- Ago	Sep	Oct-Nov	Dic	VARADO	V+B	V		
PROVINCIA	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V			
CHAÑARAL	0	7	2	0	0	0	0	0	0	0		9	0,4
COPIAPO	195	55	14	277	284	61	15	86	33	8		1.028	45
HUASCO	408	93	23	192	151	24	6	165	146	36		1.243	55
TOTAL	2.281												

La Srta. Mattos consulta si hay algún disenso (observación en contra) a la propuesta realizada. No habiendo expresiones de disenso, la propuesta es aprobada por consenso por el CM.

Se continúa con la distribución porcentual y en toneladas de la cuota anual de captura para el recurso huiro palo, recordando que un 40% de la cuota anual corresponderá al ítem de "solo V" y un 60% para el ítem de "solo B", como se muestra a continuación:

HUIRO PALO

C ➤ La asignación espacial de la cuota consideró las capturas 2017- 2018.
➤ Escala de tiempo trimestral.

PORCENTAJE	1° Trimestre		2° Trimestre		3° Trimestre		4° Trimestre	TOTAL
	Enero - Marzo		Abril - Junio		Julio - Septiembre		Octubre - Diciembre	
MES	B	V	B	V	B	V	V	%
CHAÑARAL	0,0%	24,4%	0,0%	35,3%	0,0%	37,6%	2,7%	6%
COPIAPO	21,3%	8,9%	13,6%	8,4%	25,1%	15,3%	7,3%	27%
HUASCO	20,2%	7,2%	13,9%	9,3%	25,9%	15,7%	7,8%	68%
TOTAL								100%

TONELADA	1° Trimestre		2° Trimestre		3° Trimestre		4° Trimestre	TOTAL	%B	%V
	Enero - Marzo		Abril - Junio		Julio - Septiembre		Octubre - Diciembre			
MES	B	V	B	V	B	V	V			
CHAÑARAL	0	195	0	282	0	300	22	799	0%	100%
COPIAPO	819	343	522	323	964	589	282	3.842	60%	40%
HUASCO	1.969	708	1.360	905	2.534	1.532	765	9.772	60%	40%
TOTAL	14.413									

La Srta. Mattos consulta si hay algún disenso a la propuesta realizada, no habiendo expresiones de disenso, la propuesta es aprobada por consenso. Sin embargo, Don Claudio Mamani recalca la necesidad de parcelar la cuota de huiro palo buceado en términos mensuales. La Srta. Mattos reitera la complejidad expresada por el Servicio en términos de fiscalización, ya que, es necesario mover las tres provincias de la región hacia un único escenario de cuotas mensuales para evitar complejizar y generar caos en el consumo de las cuotas, ya que, se tornaría complejo tener una provincia bajo un escenario mensual y las otros dos con cuotas trimestrales, considerando que por Ley se permite la migración de agentes entre provincias, no obstante, la cuota es imputada a la provincia donde ese agente se encuentra inscrito. Entonces como explicarle e informarles a ese agente y a todos los agentes de la Región de Atacama que para el año 2021 transitaremos hacia un escenario de cuotas mensuales, cuando por efecto de la pandemia por COVID-19 nos encontramos cada vez más limitados en nuestras acciones de

difusión. Por lo tanto, es una medida fuerte que requiere ser informada a nivel regional y no sólo en Huasco.

- Análisis preliminar implementación de la medida Límite de Extracción en el recurso huiro palo, región de Atacama:

Srta. Alfonsina Fedo presenta la evaluación del desempeño del límite de extracción para huiro palo, lo cual responde al requerimiento realizado por el Sr. Nivaldo Yáñez. En el presente cuadro, se muestra el número de buzos que operaron en cada mes, considerando los meses en que empezó a operar el límite de extracción, y en los datos se observa que no hubo un incremento de nuevos RPA como se temía. Así en agosto operaron 48 agentes y en septiembre 33, no obstante, Don Jaime comenta que en el mes de septiembre no se operó dado el cierre y consumo anticipado de la cuota en el mes anterior.

MES	N° AGENTES OPERANDO	
ENERO	35	
FEBRERO	33	
MARZO	0	
ABRIL	37	
MAYO	44	
JUNIO	46	
JULIO	39	
AGOSTO	48	Meses con implementación de Límite de extracción (Res. Ex. N°1700/ 30 julio de 2020)
SEPTIEMBRE	33	

En resumen, el Servicio concluye que el límite de extracción funcionó y no se observó un incremento en los RPA que operaron.



- Temas varios:

La Srta. Mattos comunica que con fecha de hoy 01 de octubre de 2020, se emitió Decreto que establece veda extractiva para el recurso huero palo en la región de Atacama en periodo de octubre, noviembre y diciembre (Folio DEXE202000079 01-10-2020). Al respecto, la Srta. Alfonsina Fedo consulta si el Decreto se encuentra publicado en la web de Subpesca o Sernapesca a la cual la Srta. Mattos indica que se informara lo indicado. En ese sentido, Don Jaime Viñales solicita que se envíe el citado decreto a los correos de los miembros del CM, a lo cual Srta. Mattos señala que será enviado ya sea por Subpesca o Sernapesca.

Adicionalmente, la Srta. Alfonsina Fedo informa que se inicia la veda de la corvina, solicitando apoyo en la difusión en las caletas.

Por su parte, Don René Álvarez informa que por problemas con sus representados y socios, el cual ha sido acusado de robo, ha decidido dejar la participación en la directiva de su organización y también esto significará que renunciará al comité de manejo, no obstante, lo realizará formalmente mediante carta una vez que la organización designe una nueva directiva y defina quién lo reemplazará en esta instancia. Al respecto, Don Juan Carlos Fritis expresa su apoyo y ofrece a Don René asistencia en lo que necesite.

Luego, Don Luis Mariano Palacios solicita que quede en acta lo que está ocurriendo en su área de manejo y también en sectores de libre acceso de la comuna, donde se registra una alta sobreexplotación del recurso huero, al respecto comunica que esta situación la hará saber Director de Sernapesca y al Capitán de Puerto, porque incluso ha tenido amenazas de muerte. Al respecto y por chat de la plataforma de Microsoft Team, el Suboficial L.(SEG.M.) Sr. Robert Garrido Espinoza, representante de la Autoridad Marítima en el CM solicita que: "de este tema, por favor, indicar el lugar que se está produciendo el problema que plantea Don Mariano." A partir de ello, la Srta. Mattos toma nota del mensaje, a fin de comunicárselo a Don Luis Mariano Palacios.



4. TEMAS Y ACUERDOS

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Evaluar unidad espacial de distribución de las capturas y RPA inscritos en la pesquería de algas pardas.	Se acuerda por consenso mantener el compendio de medidas de administración (especialmente las cuotas provinciales) que actualmente rigen la Pesquería de Algas Pardas de la Región, en consideración del poco tiempo que llevan implementadas.	CM	
Redistribución espacial de la cuota de captura de varado del recurso huiro negro para el último trimestre año 2020.	Se aprueba por consenso traspasar 1.500 t de huiro negro Varado desde la provincia de Chañaral a Huasco, considerando la siguiente redistribución: Oct = 1.406 t; Nov = 1.500 t y Dic = 1.182 t.	CM	Principio del mes de Noviembre de 2020
Revisión del consumo de cuota de los recursos algas pardas en las tres provincias de la región.	Se acuerda nuevamente revisar en octubre del próximo año, el desempeño de las cuotas de capturas de los recursos algas pardas, con la finalidad de realizar modificaciones, tanto a nivel espacial (entre provincias) y temporal (entre trimestres), a la distribución de las cuotas de capturas. Se plantea también la posibilidad de que esta revisión se realice antes del mes octubre, si es necesario.	CM	Año 2021
Distribución provincial y trimestral de la cuota de captura de <u>huiro negro</u> en la Región de Atacama, año 2021.	Se aprueba por consenso el Escenario A: modificar la distribución porcentual y en toneladas de la cuota de captura de huiro negro a nivel provincial y trimestral del año 2021, en función del desembarque de los últimos 4 años de análisis. Para el caso de la provincia de Copiapó, al no registrarse variaciones en su cuota anual, se replicará la distribución de cuota de este año para el próximo año, según lo solicitado por Don José Tabali.	CM	Año 2021
Distribución provincial y trimestral de la cuota de captura de <u>huiro flotador</u> en Región de Atacama año 2021.	Se aprueba por consenso el Escenario B: modificar la distribución porcentual y en toneladas de la cuota de captura de huiro flotador en las tres provincias y trimestres del año 2021, en función del desembarque de los últimos 4 años de análisis.	CM	Año 2021
Distribución provincial y trimestral de la cuota de captura de <u>huiro palo</u> en la Región de Atacama año 2021.	Se aprueba por consenso replicar la actual distribución de cuota, en el cual un 40% de la cuota anual corresponderá al ítem de "solo V" y un 60% al ítem de "solo B" a nivel provincial y trimestral para el año 2021.	CM	Año 2021
Decreto que establece veda extractiva para el recurso huiro palo en la Región de Atacama.	Se acuerda enviar al correo electrónico miembros del CM, el decreto que establece veda extractiva para el recurso huiro palo en la región de Atacama en los meses de octubre, noviembre y diciembre.	Subpesca / Sernapesca	Próximamente



Comité de Manejo de Algas Pardas de Atacama

Región de Atacama

Sesión N° 05

Fecha: 01/10/2020

Lugar: Sesión virtual mediante plataforma Microsoft Teams

5. CIERRE DE LA REUNIÓN

El Presidente procede a dar cierre a la presente sesión, siendo las 18:37.

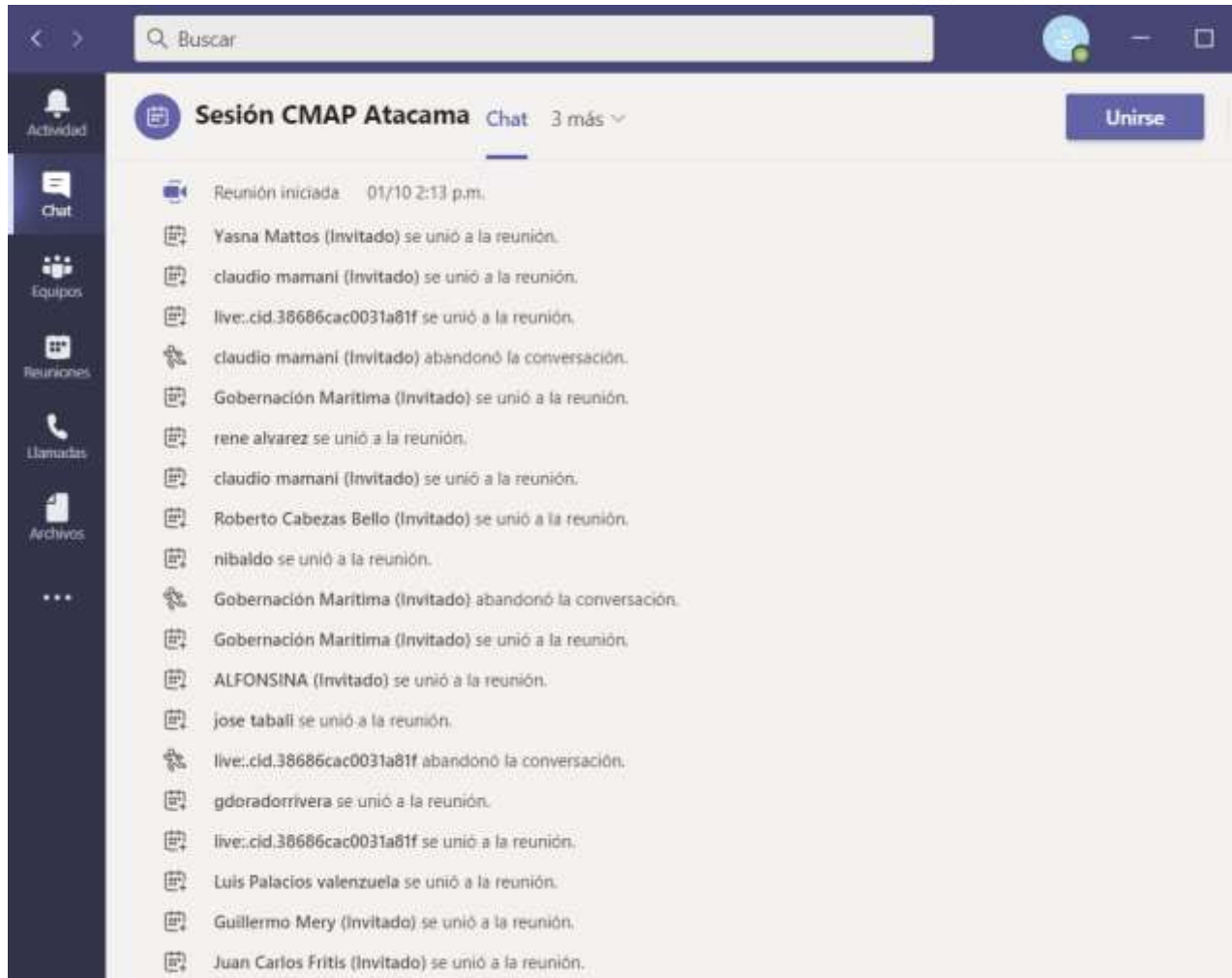
YMG/ctj

05 de OCTUBRE de 2020

BORRADOR

ANEXO 1

EVIDENCIA DE ASISTENCIA A SESIÓN MEDIANTE MICROSOFT TEAMS



Gobernación Marítima, corresponde al Sr. Robert Garrido Espinoza, Suboficial L.(SEG.M).

Nibaldo, corresponde al Sr. Nivaldo Yáñez, representante de los pescadores artesanales.

ALFONSINA, corresponde a la Srta. Alfonsina Fedo, profesional de Sernapesca



Comité de Manejo de Algas Pardas de Atacama

Región de Atacama

Sesión N° 05

Fecha: 01/10/2020

Lugar: Sesión virtual mediante plataforma Microsoft Teams

live:cid.38686cac0031a81f, corresponde a don Luis Cortés, representante de los pescadores artesanales.

gdoradorivera no se identificó, abandonó la sesión y no volvió a conectarse.



Javier, corresponde a Javier Chávez, profesional de CESSO.